



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 173/2026**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES Y ACTUALIZACIONES DE LAS CARRERAS DE GRADO Y DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)”.**

Asunción, 10 de marzo de 2026.

**VISTA**

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025;

Que, la Universidad Nacional de Asunción (UNA), ha presentado los proyectos académicos de habilitaciones y actualizaciones de carreras de grado y programas de posgrados, a fin de que sean aprobados y habilitados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, la Universidad Nacional de Asunción (UNA), deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024 en sus artículos 13° y 14°.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





**MISIÓN:**

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 173/2026**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES Y ACTUALIZACIONES DE LAS CARRERAS DE GRADO Y DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)”.**

4995/2013, en su sesión plenaria del 17 de febrero de 2026, resolvió otorgar las habilitaciones y actualizaciones a los proyectos académicos presentados.

**POR TANTO,**

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

**RESUELVE**

**Artículo 1°.**

**APROBAR** las habilitaciones y actualizaciones de carreras de grado y de programas de posgrados de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), conforme al Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 2°.**

**DAR** cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024, en sus artículos 13° y 14°.

**Artículo 3°.**

El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

**Artículo 4°.**

**COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

**Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer**  
Secretario – CONES



**Luis Fernando Ramírez**  
Presidente - CONES

**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

**MISIÓN:**

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 173 /2026**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES Y ACTUALIZACIONES DE LAS CARRERAS DE GRADO Y DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)”.**

**ANEXO I**

EXPEDIENTE /MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-2805	Actualización	Facultad de Ciencias Químicas	Sede Central - Campus San Lorenzo	Maestría en Ciencias de los Alimentos	Presencial	Magister en Ciencias de los Alimentos	Ingeniería y Tecnología	2 años	THTD: 750 THTI: 625 THA: 1375	55
MECO01-2164	Habilitación	Facultad Politécnica	Sede Central - Campus San Lorenzo	Especialización en Didáctica de la Educación Superior	EaD	Especialista en Didáctica de la Educación Superior	Ciencias Sociales	8 meses	THTD: 390 THTI: 780 THA: 1170	40
MECO01-2167	Habilitación	Facultad Politécnica	Sede Central - Campus San Lorenzo	Maestría en Gestión de Tecnologías Sanitarias	EaD	Magister en Gestión de Tecnologías Sanitarias	Ingeniería y Tecnología	24 meses	THTD: 800 THTI: 2400 THA: 3200	106.2
MECO01-2336	Habilitación	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	Sede Central - Campus San Lorenzo	Maestría en Biología de la Conservación	EaD	Magister en Biología de la Conservación	Ciencias Sociales	24 meses	THTD: 540 THTI: 740 THA: 1280	42.6
MECO01-2716	Actualización	Facultad de Ingeniería	Sede Central - Campus San Lorenzo	Ingeniería Mecatrónica	Presencial	Ingeniero/a Mecatrónica	Ingeniería y Tecnología	5 años	Carga Horaria: 4516	N/A



**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y organismos internacionales.

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 173 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS HABILITACIONES Y ACTUALIZACIONES DE LAS CARRERAS DE GRADO Y DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)”.

MECO01-2937	Habilitación	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	Sede Central - Campus San Lorenzo	Licenciatura en Logística y Gestión de Transporte	EaD	Licenciado/a en Logística y Gestión de Transporte	Ciencias Sociales	4 años	THTD: 3200 THTI: 6400 THA: 9600	320
MECO01-2678	Actualización	Facultad de Filosofía	Asunción	Especialización en Didáctica Universitaria	EaD	Especialista en Didáctica Universitaria	Ciencias Sociales	10 meses	THTD: 380 THTI: 760 THA: 1140	42
MECO01-2679	Actualización	Facultad de Filosofía	Asunción	Doctorado en Historia	EaD	Doctor/a en Historia	Humanidades	24 meses	THTD: 1200 THTI: 3600 THA: 4800	177.6

*[Firma manuscrita]*

**Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer**  
Secretario – CONES



*[Firma manuscrita]*  
**Dr. Luis Fernando Ramírez**  
Presidente - CONES

VISION: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.